

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56227** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 732/2017, por auto n.º 530/2018 de fecha 16 de Noviembre de 2018, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor RESCATADO S.L., con CIF B-90090457.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de la RESCATADO S.L., con CIF B90090457, domiciliada en C/Quinta de Machado, Nave C Polig. Industrial El Mirador- Ecija (Sevilla). Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3) La declaración de extinción de la sociedad RESCATADO S.L., con CIF B90090457, domiciliada en C/Quinta de Machado, Nave C Polig. Industrial El Mirador- Ecija (Sevilla) y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Dicha resolución es firme y contra ella no cabe recurso.

Sevilla, 22 de noviembre de 2018.- Letrada de la administración de justicia, Juana galvez Muñoz.

ID: A180069976-1